ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
Nº 213 - 2023-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 13 de setiembre del 2023, en su sede actual, sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 155-2023-GOREMAD-CR/ECLC, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, propone que mediante Acuerdo de Consejo Regional se exprese nuestra pública preocupación por el alarmante incremento de la inseguridad ciudadana en nuestra Región Madre de Dios, que a la fecha -según cifras proporcionadas por la XV Macro Región Policial Madre de Dios-, estaría sumando 42 casos de homicidio, al término del Tercer Trimestre 2023.

Que, mediante Pedido N° 039-2023-GOREMAD-CR/ESCC, el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, propone que mediante Acuerdo de Consejo Regional se recomiende al Ejecutivo Regional, priorizar el cumplimiento de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico en los Centros Poblados de Boca Amigo y Boca Ishiriwe, Distrito de Madre de Dios- Manu- Madre de Dios", con C.U.I. N° 2303930.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, para su estudio, evaluación y pronunciamiento debidamente sustentado, los siguientes Pedidos a la Comisión Ordinaria que seguidamente se indica:

1.- Comisión de Desarrollo Social Seguridad Ciudadana y Defensa Civil:

Pedido N° 155-2023-GOREMAD-CR/ECLC, del Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO.

2.- Comisión de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción:

Pedido N° 039-2023-GOREMAD-CR/ESCC, del Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional
Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO